

(DECIMA SEXTA ACTA 2013- VERSIÓN PÚBLICA)

DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece. Presentes: el doctor Adolfo Vidal Cruz, Presidente de este Consejo y representante propietario de la Sociedad Civil, por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; la señora Procuradora General Adjunta de la República, licenciada Sara del Carmen Guardado; el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano; el señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour; el señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; el señor Viceministro del Ministerio Justicia y Seguridad Pública, licenciado Antonio Juan Javier Martínez Escobar; el licenciado Carlos Guillermo González Jiménez, representante propietario de la Sociedad Civil, por parte de Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA; la licenciada María Martta Portillo, representante suplente de la Sociedad Civil por parte de Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina, que la presente sesión suplirá a la licenciada Blanca Ismelda Villacorta de Rivera, representante propietaria de la Sociedad Civil, por parte de Alianza por los Derechos de la Niñez Adolescencia y Juventud en El Salvador; la licenciada Alba Margarita de Guardado, representante suplente de la Sociedad Civil, quien en la presente sesión fungirá como propietaria supliendo a la licenciada Marla Isabel González de Martínez, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de la Red para la Infancia y la Adolescencia; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

PUNTO UNO: Verificada la existencia de quórum, por parte del Presidente, doctor Adolfo Vidal Cruz, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la LEPINA, se declara válidamente instalada la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil trece, con nueve miembros propietarios presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Toma la palabra el señor Presidente y somete a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Revisión de acuerdos; 4) Firma de acta; 5) Propuesta de Reglamento Interno de Trabajo del CONNA; 6) Informe sobre participación en Gabinete de Gestión para la Prevención de la Violencia; 7) Propuesta de acuerdo de nombramiento de Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional; 8) Varios; 9) Juramentación de Miembros Propietarios y Suplentes de Junta de Protección. 10) Cierre de sesión. Toma la palabra la licenciada Zaira Navas, y solicita se agregue como un punto de agenda la elección de integrante de Junta de Protección del departamento de Cuscatlán, ya que la persona electa no se aceptó el cargo. Luego de ser sometida a revisión la agenda se aprueba por unanimidad, con el cambio siguiente se agrega como punto cinco la elección de miembro de Junta de Protección del departamento de Cuscatlán. **PUNTO TRES:** Revisión de acuerdos. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien dará lectura al seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos. Expone, de la Sesión Ordinaria Sexta, de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, el acuerdo número seis, literal a) Delegar a la Dirección Ejecutiva para que realice pronunciamiento público para hacer un llamado a respetar el derecho a la imagen e identidad de niños, niñas y adolescentes, principalmente, en campañas publicitarias, así como en la campaña electoral para los comicios 2014-2019. Cumplido. De la Sesión Extraordinaria Primera, de fecha dieciséis de julio de dos mil trece, el acuerdo número dieciséis, delegar a la Dirección Ejecutiva para que haga propuesta de reforma al Reglamento Interno y de Funcionamiento del CONNA. En la próxima sesión se presentará informe. De la misma sesión, el acuerdo número dieciocho, autorizar la suscripción de Convenio con PLAN El Salvador; b) Delegar al Doctor Adolfo Vidal Cruz, Presidente del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, la facultad de suscribir el antes mencionado Convenio. Cumplido. Informa que el 14 de octubre de 2013, se realizó acto público de firma de convenio. De la Sesión Ordinaria Décima Tercera, de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, el acuerdo doce, recomendar al

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, presentar propuesta conjunta para determinar el destino y uso del inmueble ubicado en Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, que cuenta con una extensión superficial de 31,500 metros cuadrados, inscrito a favor del CONNA en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección Centro, bajo matrícula seis cero cero cinco uno cinco nueve cinco – cero cero cero cero cero, Asiento Cuatro, a efecto de cumplir con lo establecido por ambas instituciones en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para implementar la Separación por Edad de Jóvenes que Cumplen Medida de Internamiento Bajo el Régimen de la Ley Penal Juvenil. Cumplido. Ya se envió nota remitiendo acuerdo. En espera de respuesta. De la Sesión Ordinaria Decima Quinta, de fecha tres de octubre de dos mil trece, el acuerdo número veintinueve, delegar a la Dirección Ejecutiva para que envíe nota al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de la cual solicite se reconsidere el plazo de 99 años del comodato otorgado a favor de la Dirección de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia, del Inmueble ubicado en el Transito, Jurisdicción de Ilobasco, Cabañas, inscrito a favor del CONNA bajo Matrícula 45053267- 00000; dado que en atención al interés superior de los niños, niñas y adolescentes los inmuebles propiedad del CONNA deben ser utilizados para garantizar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia. Cumplido. De la misma sesión, el acuerdo número treinta, participar a través de la Dirección Ejecutiva del CONNA en el Gabinete de Gestión para la Prevención de la Violencia, creado mediante Decreto Ejecutivo N° 157, publicado en el Diario Oficial, en el tomo N°396, de fecha 10 de septiembre de 2012. En la presente sesión se brindará informe. Se da por recibido el seguimiento de acuerdo y se prosigue con el desarrollo de la sesión. **PUNTO CUATRO:** Firma de acta, se procede a la firma. **PUNTO CINCO:** Elección de miembro de Junta de Protección del departamento de Cuscatlán. El Presidente solicita el ingreso de la licenciada Thelma Recinos, para que presente el listado de aspirantes al cargo. Dicho ingreso es autorizado. Expone la licenciada Recinos, que en razón de la no aceptación del cargo de la persona electa como trabajadora social, se presenta lista de aspirantes, que esta integrada por: licenciada Gilma Ivania Hernández de Mayora, licenciada Ángela Aparicio y licenciada Mayra Azucena Bolaños. El pleno analiza las hojas de vida de las aspirantes y elige a propietaria y suplente, por lo que emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO No 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 numeral 16, 138, 140, 159, 160 y 161 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Elegir** a la licenciada Gilma Ivania Hernández de Mayora, para que ejerza como Trabajadora Social Propietaria de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Departamento de Cuscatlán. **COMUNÍQUESE. ACUERDO No 2.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 numeral 16, 138, 140, 159, 160 y 161 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Elegir** a la licenciada Mayra Azucena Bolaños, para que ejerza como Trabajadora Social Suplente de la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Departamento de Cuscatlán. **COMUNÍQUESE. PUNTO SEIS:** Propuesta de Reglamento Interno de Trabajo del CONNA. El señor Presidente solicita al pleno que autorice el ingreso de la licenciada Ligia Guevara, para que exponga; dicho ingreso es autorizado. Expone que la propuesta de Reglamento Interno de Trabajo contiene lo siguiente: Disposiciones preliminares, derechos, prohibiciones y obligaciones de los Empleados Públicos, reclutamiento, selección y contratación de personal, obligaciones y prohibiciones del CONNA, lugar, días y horas de trabajo, aguinaldo, bonificaciones y prestaciones, adicionales, lugar, días y hora para el pago de los salarios, comprobantes de pago, viáticos, gratificaciones y dietas, seguridad e higiene en el trabajo, descanso semanal, botiquín, trabajo prohibido a mujeres embarazadas, peticiones, reclamos y modo de resolverlos, desarrollo y capacitación del personal, régimen disciplinario, días de asueto y vacaciones, disposiciones finales, licencias y permisos y vigencia. Dicho documento se anexa a la presente acta. Acto seguido se deja abierto al pleno para escuchar sus observaciones. Interviene la licenciada Zaira Navas, manifestando que en cuanto al artículo 17, se aclara que el periodo de

prueba para las plazas que están bajo el régimen de salarios es de noventa días y ya que se espera que la Asamblea Legislativa apruebe el régimen salarial por Ley de Salarios para el personal del CONNA, es importante tomar en cuenta este aspecto. En el mismo sentido se pronuncia el señor Viceministro de Trabajo, licenciado Oscar Morales, a la vez consulta si este reglamento se va a remitir a la Dirección General de Trabajo. Interviene el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, manifestando que tiene varias observaciones a esta propuesta de Reglamento de carácter general las cuales entregará a la señora Directora para que sean incorporadas, asimismo, expresa que esta propuesta debe ser más elaborada y en caso del régimen aplicable a los empleados del CONNA, hacer de conocimiento de este pleno que el Ministerio de Hacienda ha realizado las gestiones necesarias para que el régimen quede por Ley de Salarios exceptuando las plazas de Subdirectoras y Directora Ejecutiva, que en razón del cargo estarán por contrato, está pendiente de la aprobación de la Asamblea Legislativa, que generalmente toma la recomendación del Ministerio de Hacienda; por otra parte, expresa que en cuanto a la compensación de quinientos dólares, eso no ha sido aceptado por el Ministerio de Hacienda. Al respecto, la licenciada Zaira Navas expresa que la compensación fue aprobada por el Consejo por eso se incorporó en esta propuesta, pero se está consiente que por el momento no se puede brindar, pero si se puede regular en el reglamento y hacer gestiones para poder proporcionar posteriormente dicha prestación. Interviene el señor Viceministro de Educación manifestando que es importante revisar los puntos medulares de la propuesta de Reglamento Interno de Trabajo. Expresa la señora Procuradora Adjunta, licenciada Sara del Carmen Guardado, que el caso del artículo 30 referente a las llegadas tardías, el término de gracias que se da es de cinco minutos, así se acostumbra en otras instituciones de gobierno. Interviene el señor Viceministro de Hacienda, manifestando que no está de acuerdo con el capítulo de la propuesta del reglamento, referente a prestaciones adicionales, propone que se haga una investigación de las prestaciones que se otorgan en otras instituciones similares y replantear esta propuesta y verla en la próxima sesión. En el mismo sentido se pronuncian la señora Procuradora Adjunta y el Viceministro de Trabajo. Interviene la licenciada Martta Portillo, manifestando que hay que considerar la prestación de la compensación económica ya que el CONNA cuenta con un personal tan comprometido que da el cien por ciento en su trabajo y esto sería un reconocimiento a su esfuerzo. En el mismo sentido interviene el Presidente, y agrega que las prestaciones y bonificación que se le puedan otorgar al personal contribuyen a un buen clima laboral e institucional, propone que se haga una evaluación para ver qué tipo de prestaciones se puede otorgar. Por su parte, el señor Viceministro de Trabajo, licenciado Oscar Morales, manifiesta que la amonestación verbal o escrita debe ser efectuada por el jefe inmediato no por la Directora Ejecutiva, ya que le resta responsabilidad a las jefaturas. Respecto al despido o destitución del personal se pronuncia el señor Viceministro de Justicia, licenciado Antonio Juan Javier Martínez Escobar, manifestando que aquellos cargos que son electos por este Consejo deben ser destituidos o despedidos por este pleno, es decir, que las plazas que no son electas por este pleno sea facultad del Director o Directora Ejecutiva. Finalmente, después de analizar el contenido de la propuesta de reglamento interno de trabajo y efectuar observaciones de contenido y redacción el pleno determina el siguiente acuerdo, previo a la votación de este acuerdo la licenciada Martta Portillo, solicita razonar su abstención, ya no está de acuerdo con que no se aprueben las prestaciones adicionales, manifiesta que no hay que esperar a que el personal haga un sindicato para poder darle prestaciones adicionales, considera que se debe generar una cultura de paz y la negativa a dar este tipo de prestaciones no contribuye a un buen clima laboral. En el mismo sentido, se expresa el Presidente y manifiesta que al no aprobar las prestaciones adicionales solicitadas, en alguna medida se está afectando la estabilidad institucional. Posteriormente, al razonamiento de esta dos abstenciones se procede a emitir el **ACUERDO No 3.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: a) Aprobar** los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento Interno de Trabajo del CONNA. b) **Delegar** a la Dirección Ejecutiva para que la próxima sesión de Consejo

Directivo presente propuesta de los Capítulos XII y XVI del reglamento Interno de Trabajo del CONNA. **COMUNIQUESE.** Los capítulos aprobados se anexan a la presente acta, incluyendo las observaciones realizadas por los miembros del Consejo Directivo. Informa el Presidente que algunos de los miembros se tienen que retirar, por tal razón se tratara rápidamente puntos varios y, posteriormente, se procederá a la juramentación de los miembros de Junta de Protección. Se le concede la palabra la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que en razón de la renuncia de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, se requiere modificar las comisiones evaluadoras de oferta por lo cual se presenta propuestas de acuerdos. Se somete a votación y expresa el Presidente que el pleno emite el siguiente **ACUERDO 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135, 138, 140 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: a) Dejar** sin efecto el nombramiento de la Licenciada Kenya Rocío Cabrera, Jefa UACI, para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas en el Proceso de Licitación Pública N° LP 08/2013 denominada “Adquisición de Equipo Informático y Licencias de Software para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”, según Acuerdo N° 2 de Consejo Directivo emitido en Sesión Extraordinaria N° III, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece y, **b) Nombrar** en sustitución de la Licenciada Kenya Rocío Cabrera, a la Licenciada Silvia Leticia Portillo, Técnica Jurídica UACI, para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas en el Proceso de Licitación Pública N° LP 08/2013 denominada “Adquisición de Equipo Informático y Licencias de Software para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”. **COMUNIQUESE. ACUERDO 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135, 138, 140 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: a) Dejar** sin efecto el nombramiento de la Licenciada Kenya Rocío Cabrera, Jefa UACI, para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas en el Proceso de Licitación Pública N° LP 07/2013 denominada “Adquisición de Mobiliario para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”, según Acuerdo N° 1 de Consejo Directivo emitido en Sesión Extraordinaria N° III, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece y, **b) Nombrar** en sustitución de la Licenciada Kenya Rocío Cabrera, a la Licenciada Silvia Leticia Portillo, Técnica Jurídica UACI, para conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas en el Proceso de Licitación Pública N° LP 07/2013 denominada “Adquisición de Mobiliario para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”. **COMUNIQUESE.** Acto seguido se procede con la toma de protesta de los miembros de Junta de Protección. Toma la palabra el Presidente, manifestado que se procede a la toma de protesta de miembros propietarios y suplentes de las Juntas de Protección de Sonsonate, Libertad, San Miguel, Santa Ana, Usulután, La Unión, San Salvador, Ahuachapán, Cabaña y Chalatenango en el orden siguiente: licenciada Rosa Azucena Quintanilla de Chinchilla, quien fungirá como Trabadora Social Propietaria de la Junta de Protección del Departamento Sonsonate; licenciada Ilma. Yesenia Sanchez Machado, quien fungirá como Trabajadora Social Suplente de la Junta de Protección del Departamento Sonsonate; licenciada Lucia del Carmen Quinteros Rosales, quien fungirá como Trabajadora Social Suplente de la Junta de Protección del Departamento La Libertad; licenciada Arlin Melisa Ortega Rivas, que fungirá como Psicóloga Suplente de la Junta de Protección del Departamento La Libertad; licenciada Gloria Aracely García Martínez, quien fungirá como Psicóloga Suplente de la Junta de Protección del Departamento San Miguel; licenciado Walter Neftalí Alfaro Gutiérrez, quien fungirá como Trabajador Social Suplente de la Junta de Protección del Departamento San Miguel; licenciada Ana Luisa López de Herrera, que fungirá como Trabajadora Social Suplente de la Junta de Protección del Departamento Santa Ana; licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, quien fungirá como Abogada Suplente de la Junta de Protección del Departamento Santa Ana; licenciada Brenda Cecilia Argueta de Cisneros, quien fungirá como Psicóloga Suplente de la Junta de Protección del Departamento Usulután; licenciada Leyla Jackeline Rodríguez de Méndez, que fungirá como Trabajadora Social Suplente de la Junta de Protección del Departamento Usulután; licenciada Marcia Arely Campos Veliz, quien fungirá como Trabajadora Social Suplente de la Junta de Protección del Departamento La Unión; Licenciado Carlos Mauricio Flores Pérez, quien fungirá como Psicólogo Suplente de la

Junta de Protección Uno del Departamento de San Salvador; licenciada Maria del Transito Galicia de Herrera, que fungirá como Psicóloga Suplente de la Junta de Protección del Departamento Ahuachapán; licenciada Norma Idalia Martínez de Salgado, que fungirá como Abogada Suplente de la Junta de Protección del Departamento Ahuachapán; licenciada Sury Esthela Velado de Castro, que fungirá como Trabajadora Social Suplente de la Junta de Protección del Departamento Ahuachapán; licenciada Juana Dolores Torres Ayala, quien fungirá como Psicóloga Suplente de la Junta de Protección del Departamento Cabañas; licenciado Efraín Alemán Menjívar, que fungirá como Trabajador Social Suplente de la Junta de Protección del Departamento Chalatenango; licenciado Oscar Rene Alas Mejía, quien fungirá como Abogado Suplente de la Junta de Protección del Departamento de Chalatenango; interrogándolos de la siguiente manera: “PROTESTÁIS BAJO VUESTRA PALABRA DE HONOR, SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, ATENDIENDOSE A SU TEXTO CUALESQUIERA QUE FUERAN LAS LEYES, DECRETOS, ÓRDENES O RESOLUCIONES QUE LA CONTRARIEN, ESPECIALMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE OS IMPONE LA LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROMETIENDO ADEMÁS, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE EL CARGO OS IMPONE, POR CUYA INFRACCIÓN SERÉIS RESPONSABLE CONFORME A LAS LEYES”, a lo que los profesionales responden “SI PROTESTO”; a continuación el Señor Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia replicó “SI ASI LO HICIERES QUE LA PATRIA OS PREMIE Y SINO QUE ELLA OS LO DEMANDE”. Incontinenti, procedió a darles posesión de su cargo. No habiendo más que hacer constar, se agrega a los anexos de la presente acta copia de las actas de toma de protesta de los antes mencionados miembros suplentes de las Juntas de Protección. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que quedo pendiente de desarrollar el punto siete y ocho, no habiendo más que agregar, se procede al cierre de la presente sesión a las cuatro horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados, firmamos.

Doctor Adolfo Vidal Cruz
Presidente Consejo Directivo.

Licenciada Sara del Carmen Guardado.
Procuradora General Adjunta.

Doctor Héctor Samour
Viceministro de Educación

Licenciado Oscar Amando Morales Rodríguez
Viceministro de Trabajo y Previsión Social.

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Hacienda.

Licenciado Antonio Juan Javier Martínez Escobar
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública

Licenciado Carlos Guillermo González Jiménez
Red para la Infancia y la Adolescencia.

Licenciada Alba Margarita de Guardado
Representante de la Sociedad Civil.

Licenciada María Martta Portillo de Álvarez.
Fundación Dolores Medina.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Directivo del CONNA.